

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 14:07:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
006	BOGOTA D.C.	3/9/2002					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	11001	40	04	032	1999	00747	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	FISCAL 32 LOCAL BOGOTA 330905--
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JDO 32 PENAL MPAL BOGOTA 19990747- -
	JEPMS 006 BTA NI9833- -
	JEPMS 6 5997-9833- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	133	3					

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/1999

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administracion de justicia	8004
--------------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/04/2007, Oficio:1767 Enviado a: - 032 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 14:07:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO	ANOTACIÃ“N	CUADERNO	FOLIO
19/04/07	ElaboraciÃ³n Oficio Remisorio Proceso	ACTUACIÃ“N ANOTACIÃ“N Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/04/2007, Oficio:1767 Enviado a: - 032 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..	3	49-133-7
24/01/06	ElaboraciÃ³n de telegramas	ElaboraciÃ³n de telegramas JIMENEZ VELASQUEZ - DIEGO : TELEGRAMA AL ABOGADO DEL CONDENADO. RRR		
19/01/06	Resuelve memorial	RECONOCER COMO DEFENSOR AL DR. ALDEMAR CHACON.-- DANDO RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL DR. CHACON, DENTRO DE LAS DILIGENCIAS NO OBRA ORDEN DE CAPTURA CONTRA SU DEFENDIDO.-- RESPECTO A LA CANCELACIÃ“N DE PENDIENTES ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO DE 3/ 01/ 2006 .	1	
18/01/06	FijaciÃ³n en estado	JIMENEZ VELASQUEZ DIEGO : INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO JUNTO CON MEM SUSCRITO POR EL DR ALDEMAR CHACON G SOLICITA CANCELACION CAPTURAS IP	PROC	1
03/01/06	Resuelve memorial	DECLARA PRESCRITA LA PENA IMPUESTA A JIMENEZ VELASQUEZ---- ORDENA ARCHIVO	PROCESO	2
27/10/04	AL DESPACHO	JIMENEZ VELASQUEZ INGRESA EXPEDIENTE VENCIDO TRASLADO ART 486 CPP IP	PROC	1
05/10/04	Traslado ArtÃculo 486 CPP	Traslado ArtÃculo 486 CPP JIMENEZ VELASQUEZ INGRESA EXPEDIENTE VENCIDO TRASLADO ART 486 CPP		
17/09/04	Ordena Correr traslado art. 486	Ordena Correr traslado art. 486 ORDENA CORRER NUEVAMENTE EL TRASLADO DEL 486 POR NO ENVIO DE TELEGRAMAS A LAS DIRECCIONES CORRECTAS	PRO-3CUAD	1
02/09/03	AL DESPACHO	JIMENEZ VELASQUEZ INGRESA EXPEDIENTE VENCIDO TRASLADO ART 486		1
08/08/03	Traslado ArtÃculo 486 CPP	Traslado ArtÃculo 486 CPP Con telegramas 289 a 292 se cita a condenado Jimenez Velasquez y su defensora fin enterarse traslado art. 486, y con telegramas 293 y 294 se cita al condenado fin suscribir diligencia de compromiso. jetzt		
23/07/03	Auto avocando conocimiento	16/7/2003.- AVOCA.-.-.CORRE TRASLADO DEL 486 POR INCUMPLIMIENTO AL PAGO DE PERJUICIOS.-. CITA AL PENADO DIEGO JIMENEZ FIN SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO	1.1	1.1
19/05/03	AL DESPACHO	ingresa memorial querellante informando incumplimiento de las obligaciones.		
14/05/03	Estado del Proceso	PEND AUTO AVOCA CONOCIMIENTO		
17/02/03	RadicaciÃ³n de Proceso	RadicaciÃ³n de Proceso ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 17/02/2003 a las 15:37:43	3	133-3-3

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

DIEGO - JIMENEZ VELASQUEZ

No.IDENTIFICACION

[14250432 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.